ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No.23 DE 2023

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En ejercicio de las facultades legales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, el Decreto 2078 de 2012, la Resolución de Delegación de Funciones No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, la Resolución de nombramiento No. 2022041095 del 5 de diciembre de 2022 y acta de posesión No. 211 del 5 de diciembre de 2022 y,

CONSIDERANDO QUE:

El día 28 de julio de 2023, se publicó en la plataforma SECOP II, el proyecto de pliego, los documentos y estudios previos, que corresponden al proceso de selección abreviada subasta inversa 023 de 2023 cuyo objeto es: "*Suministrar el material volumétrico de uso regular y prestar el servicio de calibración del material de vidrio para la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad - OLCC del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima.*"

Que el día 17 de agosto de 2023, se publicó en la plataforma SECOP II el acto de apertura y el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada subasta inversa 023 de 2023.

De conformidad con el cronograma del proceso de selección en el término dispuesto para la presentación de observaciones, el Instituto recibió observaciones de la empresa SCIENTIFIC PRODUCTS SAS, LAB BRANDS S.A.S; y de manera extemporánea se recibieron observaciones de las empresas CREACIONES Y SUMINISTROS SAS., LAB BRANDS S.A.S.

Teniendo en cuenta la respuesta emitida frente a las observaciones, la jefe de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad solicita modificar en el pliego de condiciones el Numeral ***2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO 4 Y FICHA TECNICA,*** el grupo 1 respecto a los items 54,55,56, en aras de garantizar los principios de transparencia, publicidad y selección objetiva.

El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone que las modificaciones del pliego de condiciones deben realizarse a través de adendas que se publicarán en el portal único de contratación, las cuales forman parte integral del pliego de condiciones.

En mérito de lo anterior, la secretaria general del Invima,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar en el pliego de condiciones el Numeral ***2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ANEXO 4 Y FICHA TECNICA,*** el grupo 1 respecto a los items 54,55,56 Los cuales quedaran de la siguiente manera:

GRUPO 1: SUMINISTRO DE MATERIAL VOLUMÉTRICO					
No.	**Nombre**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Código UNSPSC**
GRUPO LABORATORIO MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS					
54*	Vaso de precipitados / Beaker de vidrio claro de 600 mL.	Borosilicato 3.3 Clase A, vidrio translucido autoclavable con graduaciones aproximadas y pico según la norma DIN 12231, ISO 3819, de forma cilíndrica, fondo plano y	**4**	Unidad	41121803

GRUPO 1: SUMINISTRO DE MATERIAL VOLUMÉTRICO					
No.	**Nombre**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad de medida**	**Código UNSPSC**
		boca ancha			
55*	Vaso de precipitados / Beaker de vidrio claro de 1.000 mL.	Borosilicato 3.3 Clase A, vidrio translucido autoclavable con graduaciones aproximadas y pico según la norma DIN 12231, ISO 3819, de forma cilíndrica, fondo plano y boca ancha	**2**	Unidad	41121803
56*	Tubos pequeños de vidrio claro de 16 x 100 mm volumen de 10mL	Borosilicato 3.3, tubos con fondo redondeado resistentes al calor, boca angosta con tapa rosca autoclavables	**1000**	Unidad	41121816

SEGUNDO: Las disposiciones que no hayan sido modificadas y/o aclaradas expresamente mediante la presente adenda, continuarán rigiéndose en los mismos términos referidos en el pliego de condiciones, sus anexos, formatos y demás documentos.

Dada en Bogotá D.C., 24 de agosto de 2023.

MARIELA PARDO CORREDOR
Secretaria General

Proyectó: Yuris Urueña vidal. – Contratista GGC
Revisó y aprobó: Adriana Botía Rodríguez- Asesora de la Dirección General con delegación de funciones del Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Astrid Lorena Bernal Rincón – SG